

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****45****MAJADAHONDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo, por no tener constancia de haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno municipal, adoptado en sesión celebrada el 15 de mayo de 2020, de aprobar el expediente de “Modificación de créditos 22/2020 por créditos extraordinarios para la financiación del Plan de Inversiones 2020”, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AUMENTOS EN APLICACIONES DE GASTO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
6	Inversiones Reales	61.529.621,93

AUMENTOS EN APLICACIONES DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
8	Activos Financieros	61.529.621,93

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Majadahonda, a 16 de junio de 2020.- El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Us-tarroz.

(03/13.437/20)

